Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua

RESOLUCIÓN 291E/2026, de 15 de septiembre, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio por la que se aprueba el expediente para el suministro de 42 equipos de protección individual, compuestos por chaquetón y cubre- pantalón, para el Servicio de Bomberos de Navarra- Nafarroako Suhiltzaileak para el año 2027.

REFERENCIA:	**Número del expediente: 0005-CP01-2026-000082**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Dirección General de Presupuestos y Patrimonio Patrimonio Contratación y Seguros Teléfono: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo electrónico: central.compras@navarra.es

El Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak necesita la adquisición de trajes de protección estructural para las incorporaciones de los 42 nuevos bomberos/as previstos para el curso 2027.

Estando redactado el Pliego regulador de la citada licitación.

Figurando entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las competencias recogidas en el Decreto Foral 243/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda.

RESUELVO:

1º. Aprobar el expediente de la licitación para el suministro de 42 equipos de protección individual, compuestos por chaquetón y cubre- pantalón, para el Servicio de Bomberos de

CSV:**2EAA49894D7B5045**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-09-15 08:08:19

Navarra- Nafarroako Suhiltzaileak para el año 2027, por un importe de 67.200 euros IVA excluido que se abonará con cargo a la partida equivalente en 2027 a la partida presupuestaria F43000/F4300/6054/134200 “Material técnico y Equipos de protección individual” de los Presupuestos Generales de Navarra para 2026, sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

2º. Aprobar el Pliego regulador de la contratación.

3º. Iniciar el procedimiento de licitación referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

4º. Designar como componentes de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

- Presidenta: Marta Guembe Ibañez, del Servicio de Patrimonio.
 Suplente: Silvia Baines Zugasti, del Servicio de Patrimonio.
- Vocal: María Vela Jaurrieta, Jefa del Negociado de Adquisiciones del Servicio de Patrimonio.
 Suplente: Juan Carlos Ruiz Abardía, Ingeniero Técnico del Servicio de Patrimonio.
- Vocal: Fernando Equiza Urtasun, Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Bomberos.
 Suplente: Iñaki Ayesa Zubiri, Jefe de la Sección técnica, de Logística y Equipos del Servicio de Bomberos.
- Interventor: Javier Etayo Lezáun, Interventor Delegado en el Departamento de Economía y Hacienda, o quien legalmente le sustituya.
- Secretario: Antonio Miguel Idoate Grijalba, Técnico en Administración Pública, Rama Jurídica del Servicio de Patrimonio, o quien legalmente le sustituya

4º. Dar publicidad a la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º. Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a

CSV:**2EAA49894D7B5045**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-09-15 08:08:19

partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 a 126 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona / Iruña, 15 de septiembre de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO

Maite Domínguez Muguiro

CSV:**2EAA49894D7B5045**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-09-15 08:08:19